

ORD.: N° 2783/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0003213**

MAT.: Da por desistida la solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 19 de junio de 2019.

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Al sr. Director de Educación acerca de los datos de la orden 2652/2019 la mayoría de ellos carece de fechas. lo que hace imposible su comprobación . se le solicita una nueva respuesta aclarando dichas fechas muchas gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

Con fecha 02 de mayo de 2019, se dispuso por medio del Ordinario N°2661/2019, solicitar a usted, se sirviera a subsanar a su solicitud de acceso a la información pública, con relación a aclarar algunos puntos que no expresan una identificación precisa de la información que se requiere, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información pública.

De conformidad al referido artículo N°12, y en virtud del punto N°2.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, constando que el solicitante no subsanó lo requerido dentro de los términos legales, se procede a declararla desistida.

Sin embargo, a través del presente Ordinario, se aconseja al requirente que en las próximas solicitudes se guíe por las normas legales vigentes.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/tlc